



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de septiembre de dos mil veinte

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00020 00
DEMANDANTE: LUZ AMPARO HOLGUIN BRAND (en nombre propio y en representación de sus hijos)
DEMANDADO: TAX SUPER, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSINES Y CESANTIAS PROTECCION SA, OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTIAS SA, LIGIA DEL SOCORRO HERNANDEZ y SEBASTIAN MARTINEZ HERNANDEZ

En el proceso ordinario laboral de la referencia, solicita la apoderada de la parte actora, se aplacen las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS, que se encuentran programadas para el próximo 10 de septiembre a las 9:00 am, teniendo en cuenta que la parte pasiva de la Litis la conforma un numero plural de sujetos y considera insuficiente el tiempo que tiene para preparar la misma.

En ese sentido, se accederá a la reprogramación de la diligencia en mención, fijándose como nueva fecha para su realización el día 19 de julio del 2021 a las 9 am.

De otro lado, se advierte solicitud de medida cautelar presentada por la apoderada de TAX SUPER, indicando que los señores SEBASTIAN MARTINEZ HERNANDEZ y LIGIA DEL SOCORRO HERNANDEZ, en calidad de propietarios del vehículo de placas TSJ 345, elevaron solicitud formal, pretendiendo la expedición de paz y salvo para traspaso del vehículo en mención, alegando no existir medidas cautelares sobre el mismo y su necesidad perentoria de venta, manifestando que acudirán a acciones legales para obtener dicho paz y salvo, situación que a juicio de la solicitante pone en riesgo de insolvencia a quienes fueron los empleados del causante SERGIO ALONSO HERRERA LONDOÑO.

Se accede a la solicitud por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 85A del CPTSS, en consecuencia, para que tenga lugar la audiencia especial de que trata el

citado artículo, se fija el 23 de septiembre del año 2020, a las 2:00 pm, advirtiéndose que ese día las partes podrán presentar las pruebas que pretendan hacer valer y se tomará la decisión de fondo.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA



Of1

Firmado Por:

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 018 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7a5bbef123bbba86b0ec068d09eb83cee194ac18caae90b197f6ce7acb7d138b

Documento generado en 08/09/2020 03:13:54 p.m.